



**SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE CARGADORAS, EXCAVADORAS Y DRAGAS; PARA LA GESTIÓN DE LA  
RED VIAL ESTATAL DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-523857-GO-RFB**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.01**

**CONSULTAS DEL 27 Y 28-NOVIEMBRE-2025 ACLARADAS EL 11-DICIEMBRE-2025**

**1. Característica del motor – Marca**

Especificación mínima requerida: “De la misma marca del equipo ofertado”

Solicitamos que se acepte de forma general que el motor pueda ser de otra marca reconocida (distinta a la denominación comercial de la excavadora) siempre que:

- Sea fabricado por un especialista mundial bajo especificaciones técnicas exclusivas del fabricante de la excavadora.
- Su calibración, curva de potencia y gestión electrónica estén desarrolladas específicamente para el modelo ofertado.
- Sea instalado y homologado de fábrica como componente original. Esta interpretación alinea con las prácticas estándar de la industria y las Regulaciones del Banco Mundial, permitiendo mayor competencia sin comprometer la calidad, eficiencia ni el rendimiento del equipo.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO. DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, SE INDICA QUE EL MOTOR DEBERÁ SER “MARCA DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO”.**

**2. Característica del motor - Número de cilindros**

Especificación mínima requerida: “Mínimo 6 cilindros”

Solicitamos que se acepte un motor de 4 cilindros que entrega 157 HP netos (superando los 145 HP mínimos requerido). El motor de 4 cilindros del proyecto con tecnología moderna (turbo de geometría variable, intercooler e inyección common-rail de alta presión) ofrece: menor cantidad de piezas móviles, menor probabilidad de averías, mantenimiento más simple y económico, y un consumo de combustible entre 12 % y 15% inferior al de un motor de 6 cilindros de potencia equivalente. Este diseño es actualmente el estándar técnico en excavadoras de 20-22 toneladas por su mayor eficiencia y confiabilidad, contribuyendo a la sostenibilidad y reducción de costos operativos.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO. DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, SE INDICA QUE EL MOTOR DEBERÁ TENER “NÚMERO DE CILINDROS MÍNIMO 6 CILINDROS CON UNA “POTENCIA MÍNIMO 145 HP”.**

**3. Característica del motor – Cilindraje**

Especificación mínima requerida: “5.700 cc”



Solicitamos que se acepte un cilindraje de 5.200 cc que genera 157 HP (superando ampliamente los 145 HP requeridos).

Gracias a su avanzada tecnología, logra mayor potencia específica por centímetro cúbico, menor peso del motor, menor consumo de combustible y aceite, y menor desgaste del tren de rodaje.

Un cilindraje menor con mayor eficiencia es la tendencia actual en maquinaria de construcción de esta categoría, alineada con los objetivos de optimización de recursos. Siendo esto una opción óptima con afectación positiva a los intereses de la Institución.

Conclusión general:

Un motor moderno de 4 cilindros y 5.200 cc que supera la potencia mínima exigida resulta técnicamente superior y más beneficioso para el MTOP al generar ahorros significativos en combustible, mantenimiento y repuestos durante toda la vida útil del equipo, maximizando el valor por dinero del préstamo.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTA LO SOLICITADO. DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3 DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, SE INDICA QUE EL MOTOR DEBERÁ TENER "CILINDRADA MÍNIMO 5700 CC".**

4. Se permita licitar una excavadora que cumple con las especificaciones solicitadas sin embargo en el punto resaltado nuestro equipo cuenta con una fuerza de 103 kN, es decir  $(2 \text{ kN} / 105 \text{ kN}) \times 100 = 1.90\%$  La variación resultante es del 1.9%, dicho porcentaje no resulta significativo si consideramos que factores como pérdidas hidráulicas, desgastes de componentes, tipos de operación o condiciones operativas generan porcentajes más altos de pérdidas que el dato solicitado. En conclusión: La diferencia de 2 kN dentro de una fuerza de trabajo de 105 kN no afecta de manera relevante el rendimiento real de la excavadora y no modifica su capacidad operativa.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EN CASO DE QUE UN LICITANTE PRESENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DIFIRAN DE LAS DETALLADAS EN LA SOLICITUD DE OFERTAS, ESTO NO SUPONDRÁ UNA CAUSAL ESTRUCTIVA DE RECHAZO DE LA OFERTA, SINO QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN AL MOMENTO DE EVALUAR LAS OFERTAS APLICARÁ LAS DESVIACIONES, RESERVAS Y OMISIONES DESCRITAS EN LA SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, Y DETERMINARÁ SI ESTAS DESVIACIONES, RESERVAS U OMISIONES SON SUSTANCIALES O NO, Y SI ESTAS IMPACTAN O NO CON EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO SOLICITADO.**